

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS



FECHA: 25-03-2021

DENOMINACIÓN: “Asistencia y soporte técnico en la modificación de la Estrategia de Desarrollo Rural 2014-2020 de la comarca de Los Montes de Granada, y adaptación de su senda de ejecución e indicadores hasta final de marco, dadas las limitaciones sobrevenidas como consecuencia del COVID-19”

En Granada, en la fecha arriba expresada, se reúnen los intervinientes que se indican, los cuales se reconocen competencia y capacidad para suscribir el presente contrato.

INTERVINIENTES

DE UNA PARTE: D. Ramón Olmo Martínez, Presidente de la Asociación para la Promoción Económica de los Montes (APROMONTES), entidad candidata a la designación de Grupo de Desarrollo Rural.

DE OTRA PARTE: D. Alfonso Braojos Lara, con DNI 28.780.808-B en calidad de Administrador Único de “INNOQ 2 PROYECT, S.L.U” (en adelante EL CONTRATISTA), C.I.F.: B-91945121, según escritura otorgado en su favor el día 7 de julio de 2015 ante Notario de Sevilla, D. Juan Solís Sarmiento, bajo número 944 de su protocolo.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- La iniciación del expediente de contratación fue llevada a cabo por APROMONTES tras la solicitud de tres ofertas a tres proveedores diferentes.

SEGUNDO.- Entre las empresas a las que se le solicitó presupuesto estaba IQ2 PROYECT, quien remitió por email factura proforma en concepto de *“Proyecto de modificación de la Estrategia de Desarrollo Rural 2014-2020 de la comarca de Los Montes de Granada, y adaptación de su senda de ejecución e indicadores hasta final de marco, dadas las*

limitaciones sobrevenidas como consecuencia del COVID-19", el día 18 de enero de 2021. El importe presupuestado para el desarrollo de los citados servicios es de 2.475 € (dos mil cuatrocientos setenta y cinco euros), más la cuota correspondiente de IVA, ascendentes a la cantidad de 2.994,75€ (dos mil novecientos noventa y cuatro euros con setenta y cinco céntimos).

TERCERO.- La selección de la oferta económicamente más ventajosa se llevó a cabo, siguiendo el criterio de moderación de costes, por decisión de la Junta Directiva en la asamblea celebrada el día 18 de marzo de 2021, autorizándose la formalización del contrato, y quedando con ello comprometido el gasto por importe de 2.994,75 euros.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato tiene carácter administrativo, según lo dispuesto en el artículo 19 del Texto Refundido de Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante T.R.L.C.S.P.).

SEGUNDA.- EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato, con estricta sujeción a los requisitos del Manual Técnico de Apoyo para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de Andalucía 2014-2020. V-3 publicado por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, a cualquier otra directriz establecida por este centro directivo, así como a las indicaciones y especificaciones facilitadas por parte de EL CONTRATANTE.

TERCERA.- El precio del contrato es de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (2.475€), más la cuota correspondiente de IVA, que asciende a la cantidad de QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (519,75€), suponiendo un importe total de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS que será abonado por APROMONTES, previa presentación de las correspondientes certificaciones por parte de EL CONTRATISTA, siguiendo el siguiente esquema de facturación:

- 50% a la validación por parte de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria del Plan de Acción modificado.
- 50% a la aprobación de la EDL en su conjunto por parte de dicho centro directivo.



CUARTA.- El plazo de ejecución del presente contrato estará sometido a los plazos establecidos por la Consejería de Agricultura, Ganadería, pesca y Desarrollo Sostenible, estimándose un máximo de 6 meses. En todo caso, terminará con la aprobación a la Estrategia Modificada por parte de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

QUINTA.- El precio de presente contrato no será revisable.

SEXTA.- No existe régimen de penalidades por demora y cumplimiento defectuoso.

SÉPTIMA.- EL CONTRATISTA presta su conformidad a los documentos por los que se rigen la ejecución de los trabajos encomendados, quedando ambas partes sometidas a los preceptos del T.R.L.C.S.P. y demás disposiciones que sean de aplicación.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente contrato por triplicado en el lugar y fecha al principio indicados.

RESIDENTE DE APROMONTES
D. Ramón Olmo Martínez.

REPRESENTANTE LEGAL INNOQ 2 PROJECT, S.L.U
D. Alfonso Braojos Lara

Firmado por 24284188Y RAMON
OLMO (R: G18448944) el
día 29/03/2021 con un
certificado emitido por AC
Representación

28780808B
ALFONSO
CARLOS
BRAOJOS (R:
B91945121)

Firmado digitalmente por 28780808B
ALFONSO CARLOS BRAOJOS (R: B91945121)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Reg:41021 /Hoja:SE-90026 /
Tomos:5991 /Folio:23 /Fecha:28/08/2015 /
Inscripción:
serialNumber=IDCES-28780808B,
givenName=ALFONSO CARLOS, sn=BRAOJOS
LARA, cn=28780808B ALFONSO CARLOS
BRAOJOS (R: B91945121), 2.5.4.97=VATES-
B91945121, o=INNOQ 2 PROJECT SOCIEDAD
LIMITADA, c=ES
Fecha: 2021.03.29 13:08:14 +02'00'